



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 293-2017

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: BETTY BAÑOS BERRIO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Presenta la apoderada judicial de la demandante, escrito solicitando que se decrete la terminación del proceso por pago total del porcentaje de la(s) obligación(es) que se cobran dentro del proceso de la referencia y de las costas liquidadas por el Juzgado. En consecuencia, solicito al Juzgado decretar la terminación del proceso y la cancelación de los embargos.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado se dará por terminado el presente proceso con base en el artículo 461 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y se ordena que secretaria expida los oficios respectivos, previa constatación que no existe solicitud de embargo sobre dichos bienes por otra entidad.

2. se ordena el desglose del pagaré y de la escritura publica a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

HOY 18 DE AGOSTO DE 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**